

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1755/2021

VISTO: El proyecto presentado por “EL BOSQUECITO S.A.”, en cuanto a la construcción de un complejo inmobiliario en la parcela propiedad de Sucesión Indivisa de Masoero Ma. Clementina en el terreno identificado catastralmente de la siguiente manera C.:01 S.: 02 Mz.: 032 P.: 12, y;

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado se localiza dentro de la denominada Zona A -Comercial Administrativa- teniendo como objetivo incentivar y promover la inversión privada, además de ofrecer una renovación urbana, recurso fundamental en el desarrollo de los centros urbanos.

Que el mismo, cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1440/2015 del Régimen de Uso de Suelo vigente,

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFÍQUESE la aprobación del proyecto de Obra presentada por “EL BOSQUECITO S.A.” a la Oficina de Catastro Municipal, en cuanto a la construcción de un complejo inmobiliario en la parcela propiedad de Sucesión Indivisa de Masoero Ma. Clementina en el terreno identificado catastralmente de la siguiente manera C.:01 S.: 02 Mz.: 032 P.: 12.-----

Artículo 2º: EXÍMASE al/los propietarios del cumplimiento de lo establecido en el Título XII (art. 92º inc e) de la Ordenanza N° 1734/2020, en cuanto a la Contribución de Tasa Administrativa por Demolición y a lo establecido en las Disposiciones Generales de la Ordenanza N° 1440/2015.-----

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los diecisiete días del mes de Junio de dos mil veintiuno.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 100/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 18 de Junio de 2021.-----